



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255450

SALTA,

21 DIC 2015

RES. H. N° 1907/15

EXPTE. N° 5094-15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación: PAMELA DE LOS ANGELES MOYA, LU. N° 714.256 y LU. N° 709.159, Plan 2.000, solicita prórroga de regularidad en las asignaturas "Sociología de la Educación" e "Historia de la Educación Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de regularidad en las asignaturas mencionadas venció el 30 de septiembre de 2015;

Que la alumna fundamenta su pedido en razones laborales y personales que le impidieron rendir en los turnos de exámenes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 645/15, aconseja No hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que la alumna no cumple con los requisitos reglamentados en la Res. H. N° 1880-12, de haber aprobado un mínimo dos materias en los últimos doce meses previos al vencimiento de la regularidad, ó adeudar hasta un máximo de dos (2) materias para culminar la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 15-12-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada por la alumna PAMELA DE LOS ANGELES MOYA, LU. N° 714.256 y LU. N° 709.159, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en las asignaturas "Sociología de la Educación" e "Historia de la Educación Argentina", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa